

RESOLUCION ACADEMICA No. 000018

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario de Educación, reglamentó el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta de programas académicos de educación superior.

El Decreto N° 1330 de 25 de julio de 2019 establece en el “Artículo 2.5.3.2.10.2. *Modificaciones del programa*. Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces.

Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos, entre otros “... e) la inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente...”.

El Decreto N° 0529 de 2024 del 29 de abril de 2024 modificó parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación y establece en el Artículo 2.5.3.2.2.4 que el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de un único registro calificado, entre otros “... d) modificación del programa académico para incluir una o varias modalidades”.

El Decreto N° 0529 del 29 de abril de 2024 en el Artículo 2.5.3.2.2.5. define la modalidad de un programa académico como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.

El Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Académico No. 0002 de julio de 2003 establecen los lineamientos curriculares institucionales que deben observar y aplicar en su estructura curricular de los programas de la Universidad del Atlántico.

El Comité Curricular reflexionó sobre la propuesta de ofertar el Programa de Administración de Empresas bajo modalidad virtual y mediante Acta N° 008 de 2023 aprobó iniciar el proceso de virtualización como alternativa para el aumento de cobertura y matrícula estudiantil en programas de Región y virtualización, sin desmejora en las condiciones de calidad en el Programa ofertado en la actualidad.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas luego de surtir los debates reglamentarios acogió y aprobó mediante Acta N° 20 de 2024 la modificación de Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de modalidad virtual.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000018

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual”.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 20 de agosto de 2024 teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la modificación del Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual de acuerdo con la siguiente distribución de las actividades académicas:

PLAN DE ESTUDIO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD VIRTUAL

Código	Asignatura	CR	Horas semanales				Horas semestrales			Áreas o componentes de formación			Obligatorio	Electivo
			HTD	HTI	HT	Semanas	HTD	HTI	HT	Básica	Socio human.	Profesional		
SEMESTRE 1														
65650	Constitución colombiana	2	2	4	6	16	32	64	96		X		X	
22195	Matemática básica	3	3	6	9	16	48	96	144	X			X	
50193	Fundamentos de administración	4	4	8	12	16	64	128	192			X	X	
52464	Fundamento de microeconomía	2	2	4	6	16	32	64	96			X	X	
61635	Compresión y producción de Textos	2	2	4	6	16	32	64	96	X			X	
62700	Electiva de contexto I	2	2	4	6	16	32	64	96		X			X
TOTAL SEMESTRE 1		15	15	30	45	16	240	480	720					
SEMESTRE 2														
51165	Fundamentos de contabilidad financiera	3	3	6	9	16	48	96	144			X	X	
22196	Cálculo diferencial	3	3	6	9	16	48	96	144	X			X	
22197	Estadística descriptiva	3	3	6	9	16	48	96	144	X			X	
50194	Procesos administrativos I	4	4	8	12	16	64	128	192			X	X	
52465	Fundamentos de macroeconomía	2	2	4	6	16	32	64	96			X	X	
62701	Electiva de contexto II	2	2	4	6	16	32	64	96		X			X
TOTAL SEMESTRE 2		17	17	34	51	16	272	544	816					
SEMESTRE 3														
65651	Derecho comercial	2	2	4	6	16	32	64	96		X		X	
50195	Costos y presupuestos	3	3	6	9	16	48	96	144			X	X	
22198	Calculo integral	3	3	6	9	16	48	96	144	X			X	

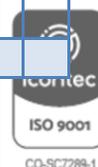
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000018

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual”.

Código	Asignatura	CR	Horas semanales			Horas semestrales			Áreas o componentes de formación		Obligatoria	Electivo
22199	Estadística inferencial	3	3	6	9	16	48	96	144	X		X
50196	Procesos administrativos II	4	4	8	12	16	64	128	192		X	X
62702	Electiva de Contexto III	2	2	4	6	16	32	64	96	X		X
TOTAL SEMESTRE 3			17	17	34	51	16	272	544	816		
SEMESTRE 4												
65652	Derecho laboral	2	2	4	6	16	32	64	96	X		X
50197	Comportamiento organizacional	2	2	4	6	16	32	64	96		X	X
50198	Matemática financiera	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50199	Fundamentos de mercadeo	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50200	Gestión del Talento Humano	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50207	Seminario de investigación administrativa	2	2	4	6	16	32	64	96		X	X
62703	Electiva de Contexto IV	2	2	4	6	16	32	64	96	X		X
TOTAL SEMESTRE 4			17	17	34	51	16	272	544	816		
SEMESTRE 5												
50208	Pensamiento Estratégico	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50209	Historia empresarial	2	2	4	6	16	32	64	96		X	X
22249	Investigación de operaciones	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50210	Administración financiera	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50211	Administración de mercadeo	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50212	Administración de salarios	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
TOTAL SEMESTRE 5			17	17	34	51	16	272	544	816		
SEMESTRE 6												
50213	Prospectiva Empresarial	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50214	Emprendimiento	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50216	Estudio del Trabajo	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50215	Gestión financiera	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50217	Tendencias del mercado	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50721	Electiva de Profundización I	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
TOTAL SEMESTRE 6			18	18	36	54	16	288	576	864		
SEMESTRE 7												
50219	Administración pública	2	2	4	6	16	32	64	96		X	X
50220	Logística	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50221	Administración de operaciones I	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
52466	Comercio internacional	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50222	Electiva de Complementariedad I	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50223	Electiva de Profundización II	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
TOTAL SEMESTRE 7			17	17	34	51	16	272	544	816		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000018

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual”.

Código	Asignatura	CR	Horas semanales			Horas semestrales			Áreas o componentes de formación		Obligatoriedad	Electivo
SEMESTRE 8												
50224	Formulación y evaluación de proyectos	4	4	8	12	16	64	128	192		X	
50225	Sistemas de información gerencial	4	4	8	12	16	64	128	192		X	
50226	Administración de operaciones II	3	3	6	9	16	48	96	144		X	
50227	Electiva de Complementariedad II	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50228	Electiva de Profundización III	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
TOTAL SEMESTRE 8		17	17	34	51	16	272	544	816			
SEMESTRE 9												
50230	Opción de grado	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50231	Electiva de Complementariedad III	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50232	Electiva de Profundización IV	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50233	Electiva de Profundización V	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50234	Electiva de Profundización VI	3	3	6	9	16	48	96	144		X	X
50235	Ética del Administrador	2	2	4	6	16	32	64	96	X		
TOTAL SEMESTRE 9		17	17	34	51	16	272	544	816			
TOTAL HORAS		152	152	304	456	144	2432	4864	7296			

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad virtual será implementada una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la solicitud de modificación de registro calificado con la adición de la modalidad virtual del Programa de Administración de Empresas.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

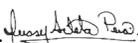
Dado en Puerto Colombia, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Revisó: Yussy Arteta- Jefe(e) del Dpto. de Calidad. 

VoBo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Jairo Contreras – Decano Facultad de Ciencias Económicas

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**